

VISTO: el procedimiento de ampliación de la Licitación número 2021-13, cuyo objeto es la ejecución de obras de infraestructura vial e hidráulica en los Municipio del Santoral y Noreste del Departamento, sustanciada en Expediente 2023-81-1060-00038;

RESULTANDO:

- I) que en su momento se realizó el procedimiento de Licitación correspondiente por parte de la Intendencia de Canelones;
- II) que en actuación 08 y según Resolución N° 23/03775 el Sr. Intendente autorizó la ampliación de dicha licitación a la empresa Impacto Construcciones S.A.
- III) que el mencionado gasto fue sometido a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente.
- IV) Que el Municipio en el marco de la ley 19.272 entiende pertinente Colaborar en la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en su jurisdicción.

CONSIDERANDO:

- I) Que esto implica un cambio del programa que financiará parte de la misma, al asumir parcialmente el Municipio el costo de dicha obra.
- II) Que se deberá imputar en su respectivo programa la cuota parte asumida, haciéndose necesaria la autorización del gasto, contando para ello con disponibilidad presupuestal suficiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

RESUELVE:

1) Disponer que este Municipio financie la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en nuestra jurisdicción, a cargo de la empresa Impacto Construcciones S.A, RUT 214695220015, vinculadas a la ampliación de la Licitación 2021-13, sustanciada en expediente 2023-81-1060-00038, por el monto de \$ 4.886.352, IVA, leyes sociales y ajustes paramétricos incluidos, autorizando dicho

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

En Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

ES COPIA FIFI

